

Decreto de 23 de Febrero, mandando reponer á un Diputado.

El Presidente de la República, á sus habitantes,
—Sabad: Que la Honorable Cámara de Diputados, ha acordado lo siguiente.

La Honorable Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Acuerda:

Unico—La Junta electoral del departamento de Chinandega procederá inmediatamente á elegir un Diputado propietario, en reposición del finado Lic. don Perfecto Tijerino.

Al Poder Ejecutivo—Salón de sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, Febrero 23 de 1881
Adrián Zavala, D. P.—Mannel Cuadra, S.—Fruto Panigua, S.—Por tanto: Ejecútese — Managua, 23 de Febrero de 1881—Joaquín Zavala—El Ministro de la Gobernación—Vicente Navas.

— —